

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**MAT.: APRUÉBASE REEMPLAZO DE
CHEQUE CADUCADO.**

MONTE PATRIA, 09.03.2016

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el Año 2016.

CONSIDERANDO:

- Cheque Serie DO N° 6606605, por un valor de \$188.248.-
- Correspondiente a la Cta. Cte. 13409000104 de este Departamento.
- Cheque girado a favor de PRENSA DEL LIMARI LTDA , de fecha 10 de Diciembre del 2015.

DECRETO: 3122

AUTORIZASE Reemplazo de Cheque caducado a favor de PRENSA DEL LIMARI LTDA, Rut: [REDACTED] con el fin de cancelar la factura n°18.360 del 16 de Noviembre de 2015 por un valor de \$188.248.(Ciento Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos)

IMPÚTESE, a la Cta. 216.01.01.001.001.300 "Documentos Caducados".

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina Aguirre Gerda
ALCALDE

(S)

JDC/MDG/apr.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Finanzas DESAM
- Conciliación Bancaria